



RIO GALLEGOS, 20 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.317/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 15 obra la Disposición N° 493 de fecha 16 de septiembre de 2009;

QUE mediante la misma se reduce al CINCUENTA POR CIENTO (50%) los haberes de la docente Ing. Mirta Silvia PADIN en el cargo ordinario de Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Área: Análisis Matemático Orientación: Análisis Básico que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 28 de Abril de 2009, en virtud de haber cumplido DOS (2) años en uso de licencia especial por accidente de trabajo;

QUE a Fs. 17 obra parte médico de alta/egreso de la docente en cuestión, a partir del 09 de abril de 2010, por fin de tratamiento;

QUE a Fs. 18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia informando que se debe reintegrar a la Ing. PADIN a sus funciones como docente, con el CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, a partir de la fecha antes indicada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

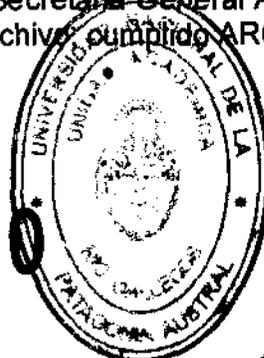
ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a sus funciones de docente a la Ing. Mirta Silvia PADIN (C.U.I.L. N° 27-14880257-8) con el CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes en el cargo Ordinario - Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Área: Análisis Matemático - Orientación: Análisis Básico que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 09 de Abril de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

340



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG